

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo
USHUAIA, 28 NOV 2017

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Federación Fueguina de Fútbol de Salón, Sr. Juan ALCALDE; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba en carácter de Colaboración TRES (3) pasajes aéreos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de trasladar a los jugadores de la Selección Cadetes de Rio Grande, que participaron en el Torneo Nacional de Seleccionados Cadetes, que se desarrolló en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 12 y 18 de Noviembre de 2017.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE/RGA (ida: 11/11/17 – regreso: 19/11/17) a nombre de Gabriel Hernán PAWLIZKI, D.N.I. N° 43.691.385; y DOS (2) pasajes aéreos por los tramos RGA/BUE (ida 11/11/17) a nombre de Tomas Facundo BECCO D.N.I. N° 44.996.851 y Taniel Agustín CHEUQUEL ACKERMAN D.N.I. N° 43.074.516, todos residentes de la ciudad de Rio Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE/RGA (ida: 11/11/17 – regreso: 19/11/17) a nombre de Gabriel Hernán PAWLIZKI, D.N.I. N° 43.691.385; y DOS (2) pasajes aéreos por los tramos RGA/BUE (ida 11/11/17) a nombre de Tomas Facundo BECCO D.N.I. N° 44.996.851 y Taniel Agustín CHEUQUEL ACKERMAN D.N.I. N° 43.074.516, todos residentes de la ciudad de Rio Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los

Am

trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1225/17 -



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo